

EL PROCESO SE REALIZARÁ EL 29 DE JULIO

Recuento en la Cuauhtémoc, sólo en 73 casillas: sala regional del TEPJF

Morena impugnará la decisión ante instancia superior del Tribunal Electoral

JESSICA XANTOMILA, ÁNGEL BOLAÑOS Y ELBA MÓNICA BRAVO

La sala regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) rechazó por segunda ocasión el recuento total de votos en la alcaldía Cuauhtémoc y aprobó que sólo sea de forma parcial, para 73 casillas, y lo estableció para el 29 de julio.

En sesión pública, el pleno rechazó por unanimidad el cómputo en la totalidad de la votación, como dispuso el Tribunal Electoral local (TECDMX) mediante acuerdo plenario el 12 de julio pasado, dentro del juicio promovido por Morena contra el resultado de la elección, al considerar que “no existen elementos que permitan suponer de

forma preliminar la existencia de irregularidades generalizadas que pongan en duda la certeza de los resultados de toda la elección”.

No obstante, al resolver la impugnación presentada por el PAN contra el acuerdo del tribunal local, determinó que se lleve a cabo dicho ejercicio en las casillas por las que el TECDMX determinó que ponían en duda el resultado de la elección que dio como ganadora a la candidata de la coalición del PAN, PRI y PRD, Alessandra Rojo de la Vega.

Son 28 casillas donde la diferencia entre el primer y segundo lugar es menor al número de sufragios nulos, 16 en las que Morena reclamó no haber recibido la documentación que generara certeza sobre la votación emitida y 41 con errores en los rubros de las actas.

“Estas irregularidades evidencian que debió ordenarse el recuento solicitado respecto de dichas casillas, a fin de generar certeza y seguridad jurídica sobre la votación recibida. Esto no sólo buscando velar por los intereses de quienes participaron en la elección como contendientes, sino también por el derecho de la ciudadanía que emitió su voto en la jornada electoral”, indica la ponencia de la magistrada presidenta, María Silva Rojas, encargada del proyecto.

El magistrado José Luis Ceballos Daza enfatizó que la determinación que toma el pleno no prejuzga sobre la validez de la elección, lo que le corresponde al tribunal local.

El pasado 7 de julio, la sala regional revocó el acuerdo del TECDMX, que consideró procedente el

recuento total y ordenó emitir una nueva resolución debidamente fundada y motivada; en esta ocasión no revocó el acuerdo, pero lo modificó.

El representante de Morena ante el Instituto Electoral local (IECM), Eduardo Santillán, señaló que impugnarán ante la sala superior del TEPJF la resolución la regional, al reiterar que existen elementos suficientes para que se lleve a cabo un recuento total, como se estableció en la demanda inicial.

Sin embargo, mencionó que no es el único ni el principal camino en la defensa electoral de esa demarcación, al recordar que se promovieron recursos en los que se demanda la nulidad del proceso, que deberán resolver en las próximas semanas las autoridades correspondientes, por que se rebasó el tope de gastos de

campana y por violencia política contra las mujeres en razón de género.

Explicó que corresponde al Instituto Nacional Electoral (INE) determinar la primera irregularidad por medio de la Unidad de Fiscalización, a partir del análisis de las pruebas presentadas, en tanto que el IECM debe integrar el expediente sobre la denuncia por violencia política que, afirmó, “fue sistemática y reiterada” en contra de la morenista Catalina Monreal, y turnarlo al tribunal capitalino para que resuelva si fue determinante en el resultado de la elección.

“No hay ninguna razón para tenerle miedo a un recuento total, le da certeza al proceso. El riesgo de que no se lleve a cabo es que quede la duda de los resultados y eso ponga en entredicho su legitimidad.”

REFORMA

Ordena Sala escrutinio en 85 casillas de Cuauhtémoc

Batean, de nuevo, recuento completo

Ven magistrados, federales, otra vez, inviable la orden del TECDMX

BERNARDO URIBE

A pesar del intento del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) de reactivar el recuento total de votos en la elección por la Alcaldía Cuauhtémoc, la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) dio luz verde solamente a abrir la paquetería de 85 casillas.

En el resto no se encontraron fundamentos para repetir el escrutinio.

En sesión pública, los magistrados aprobaron por unanimidad modificar el acuerdo plenario para que el Instituto Electoral de la CDMX realice este recuento parcial el 29 de julio.

El TECDMX sorprendió el 4 de julio al ordenar un recuento completo de los sufragios, luego de que Catalina Monreal, candidata morenista, impugnara los resultados.

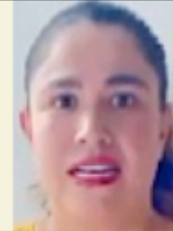
Alessandra Rojo, la opositora y virtual Alcaldesa electa, se inconformó y la Sala Regional revocó la resolución, pues encontró que el Tribunal no había fundamentado de la mejor manera los motivos.

Sin embargo, el Tribunal mantuvo su postura y ordenó nuevamente el escrutinio total. Ayer, la Sala Regional también insistió en que no hay fundamento.

“No se actualizaron los parámetros que justificaran la realización del recuento del total de la votación de la

Catalina Monreal, ex candidata

“Su obsesión porque no se abrieran los paquetes, porque se mantuvieran ocultos, no nos permitirá saber quién realmente ganó la elección”.



Alessandra Rojo, virtual Alcaldesa electa



“Resuelven que nada más pueden recontar para su certeza y su paz 73 casillas. Esto, aunque quisieran hacer un fraude, no les alcanzaría”.

elección”, indicó el organismo federal.

El magistrado José Luis Cevallos detalló que la petición de Morena encuadra, pero para un recuento sólo en ciertas casillas.

María Silva, magistrada presidenta, coincidió en que no hay elementos que permitan suponer de forma preliminar la existencia de irregularidades generalizadas que pongan en duda la certeza de los resultados en toda la elección.

“A pesar de esto, si hay supuestos en que Morena pidió el recuento y que está plenamente justificada la orden que dio el Tribunal local, por ejemplo, casillas en las que hay más votos nulos que la diferencia entre el primer y el segundo lugar.

“En términos del Código Electoral local, esto es una causal automática del recuento y, a pesar de eso, no se hizo”, agregó.

En total serán 85 casillas donde se repetirá el escrutinio: 28 en donde existieron

más votos nulos que la diferencia entre el ganador y el segundo lugar; 16 en donde no se contó con documentación electoral que genere certeza; y 41 en donde hubo errores en los rubros de las actas.

Previamente, en los cómputos distritales ya se habían recontado 126 casillas: 42 en el Consejo Distrital 9 y 84 en el Consejo Distrital 12.

UN ALTO

Rojo de la Vega, quien ha acusado al Tribunal de actuar a favor de Morena, celebró la decisión de la Sala y aseguró que se le dará seguimiento puntual al proceso.

“Se les niegan sus mañas y caprichos, mismos que habían logrado por su influentismo, porque la Sala Regional por segunda vez le dice no a un recuento total, porque no tenían razones ni argumentos legales, nos dieron la razón”, escribió en su cuenta de X.